

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 20 MAY 2015

### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 70°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus Facultades, mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación; asimismo, el artículo 71°, norma que el ingreso a la Universidad es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en el Reglamento de admisión;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 109-2015-UNTRM-CU, de fecha 16 de abril del 2015, se aprueba el nuevo cronograma, requisitos y costos para la admisión a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 006-2015-UNTRM-VRAC/COAD, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite el informe final del proceso de examen de admisión para la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2015-I – Turno Noche, realizado el día domingo 17 de mayo del presente año, en la Ciudad Universitaria – Chachapoyas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 19 de mayo del 2015, aprobó los resultados finales del examen de admisión, aplicado a los postulantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2015-I – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con el anexo remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión;

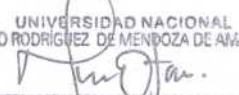
Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

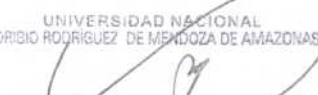
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados finales del examen de admisión, aplicado a los postulantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2015-I – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con el anexo remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, que forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. Germán Auro Evangelista  
Secretario General(e)

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-CHACHAPOYAS

COD	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO	ESTADO
211064	JIMENEZ DAMACEN-ROJER	287.7	1	INGRESO
211087	CIEZA TUESTA-TOMMY MANUEL	275.7	2	INGRESO
211078	CASTRO GRANDEZ-EDGAR	263.7	3	INGRESO
211095	CABAÑAS LOPEZ-JAVIER	252.6	4	INGRESO
211080	LOPEZ MAS-MARIÑOS	248.9	5	INGRESO
211077	LLAJA MORI-WILLIAM ALBERTO	231.4	6	INGRESO
211079	PRADA YERREN-JOEL TULIO	225.8	7	INGRESO
211088	SOLANO COTRINA-DEYSI	224.6	8	INGRESO
211091	CAPUÑAY FALEN-JOSE CARLOS	217.4	9	INGRESO
211100	HUAMAN CHAVEZ-LIZ MERLY	216.6	10	INGRESO
211099	ZUMAETA MONTOYA-LIZBETH	213.0	11	INGRESO
211070	PINEDO MONTOYA-ROSARIO	211.8	12	INGRESO
211096	MENDOZA REINA-CARLA ANTONIETA	203.4	13	INGRESO
211081	MORI CULLAMPE-EDINSON	203.4	14	INGRESO
211090	JIMENEZ DAMACEN-NORBIN	201.4	15	INGRESO
211063	YOPLAC VARGAS-ALEISI DEL PILAR	200.2	16	INGRESO
211082	ROSAS GARCIA-ROCIO MARILU	198.2	17	INGRESO
231019	HIDALGO ALVA-ELVIA MERCEDES	195.8	18	INGRESO
211083	BUELOT VISALOT-NELISABET	193.8	19	INGRESO
211066	ELERA RAMIREZ-FIDEL ANGEL	191.5	20	INGRESO
211068	VILCA SANTILLAN-MARIA SANTOS	190.2	21	INGRESO
211067	SALAZAR INGA-PAULINA	183.8	22	INGRESO
211097	CRUZ OCAMPO-LEONILDA MERCEDES	178.7	23	INGRESO
211076	ALBARRAN MACHUCA-LESLY JANNETH	175.5	24	INGRESO
211098	MANCO PEREZ-WENDY STEFANY	173.8	25	INGRESO
211075	LEYVA OLIVA-JUAN CARLOS	171.8	26	INGRESO
211093	TAUMA TORREJON-ASUNTA	168.2	27	INGRESO
211065	ZUTA YALTA-MARIBEL	167.0	28	INGRESO
211094	SERVAN CRUZ-ANA MARIA	151.0	29	INGRESO
211069	CULQUIMBOZ ROJAS-SULEMA	148.7	30	INGRESO
211092	ARISTA SALAZAR-GLORIA MARICELA	141.9	31	INGRESO
211085	MENECES CULQUI-TEODORO	122.0	32	INGRESO
211089	PEREZ HERRERA-EDERLI	95.5	33	NO INGRESO
211084	BECERRA DIAZ-FRANCISCA	91.2	34	NO INGRESO
211101	ULLILEN CALDERON-SILVIA	90.3	35	NO INGRESO
211062	TORREJÓN CHAPPA-MARILÍN SARITA	90.0	36	NO INGRESO
211086	RUBIO TENORIO-VICTOR	0.0	37	NO SE PRESENTO

*F. Espinoza*  
00440560

*Edinson Vega*  
18103141

*Edinson Vega*  
D GAYRA

*Edinson Vega*  
ANI 40284032

*Edinson Vega*  
VALLEJO  
41527453